



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**5° ENCUENTRO DE LA RED
PARLAMENTARIA DE CAMBIO
CLIMÁTICO DE PARLAMERICAS**

Reunión Virtual

25 de junio de 2021



Serie América

N° 115



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



5° ENCUENTRO DE LA RED PARLAMENTARIA DE CAMBIO CLIMÁTICO DE PARLAMERICAS

**“Abordando las desigualdades para
fomentar la ambición climática: Una
transición justa para alcanzar el Acuerdo
de París”**

-Sesión plenaria y elecciones de la RPCC-

Reunión Virtual
25 de junio de 2021



Serie: América

N° 115

**5° ENCUENTRO DE LA RED PARLAMENTARIA DE CAMBIO CLIMÁTICO DE
PARLAMERICAS**

**“Abordando las desigualdades para fomentar la ambición climática: Una transición
justa para alcanzar el Acuerdo de París”**

-Sesión plenaria y elecciones de la RPCC-

**Reunión Virtual
25 de junio de 2021**

ÍNDICE

I. Programa.	3
II. Ficha Técnica: ParlAmericas.	7
III. Documentos de Apoyo.	10
• Proyecto de Declaración del 5º Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático: <i>“Abordando las desigualdades para fomentar la ambición climática: Una transición justa para alcanzar el Acuerdo de París”</i> . 4, 15 y 25 de junio de 2021	11
• Nota Informativa. La Promoción de la Acción Climática Inclusiva. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	16
• Nota Informativa. Desarrollo y Comunicación de Estrategias Climáticas Inclusivas. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	24
• Nota Informativa. Experiencias Parlamentarias en la Promoción de la Acción Climática Inclusiva. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	34
• Declaración del 4º Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático: <i>“Avanzando la acción climática a través de la legislación y el control político parlamentario”</i> . 8 y 9 de agosto de 2019	41



I. Programa



Agenda preliminar

Sesión plenaria y elecciones de la RPCC

5° encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático de ParlAmericas:

Abordando las desigualdades para fomentar la ambición climática: Una transición justa para alcanzar el Acuerdo de París

Viernes, 25 de junio de 2021 | 10:00 (UTC – 04:00)

A. 8:00 (UTC – 06:00)	B. 9:00 (UTC – 05:00)	C. 10:00 (UTC – 04:00)	D. 11:00 (UTC – 03:00)
Costa Rica El Salvador Guatemala Honduras Nicaragua	Colombia Ecuador Ciudad de México, México Panamá Perú	Bolivia Chile Cuba República Dominicana Paraguay Venezuela	Argentina Brasilia, Brasil Uruguay

La sesión plenaria convocará a las y los parlamentarios de las Américas y el Caribe para dialogar en torno a cómo las legislaturas están trabajando para apoyar las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) de su país al Acuerdo de París, al tiempo que se asegura que los planes climáticos nacionales incorporan una perspectiva de género, involucran a diferentes sectores de la sociedad y son comunicados de manera efectiva al público. Por último, se aprobará una declaración y se llevarán a cabo las elecciones para el Comité Ejecutivo de la RPCC (se renovarán todos los cargos).

09:00 – 09:15	<p>Palabras de bienvenida</p> <ul style="list-style-type: none"> • El honorable Eduardo Ramírez (México), presidente del Senado • La Honorable Bridgid Annisette-George (Trinidad y Tobago), presidenta de la Cámara de Representantes, vicepresidenta de ParlAmericas • Senadora Blanca Ovelar (Paraguay), presidenta de ParlAmericas
---------------	--

09:15 – 09:35	<p>Conferencia magistral</p> <ul style="list-style-type: none"> Embajador Luis Alfonso de Alba, Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Cumbre sobre Cambio Climático 2019
09:35 – 09:45	<p>Principales conclusiones de los diálogos del 5° encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático (RPCC) de ParlAmericas</p> <p>Moderadora: La honorable Carolyn Trench-Sandiford (Belice), presidenta del Senado</p> <ul style="list-style-type: none"> Honorable senadora Rosa Galvez (Canadá), vicepresidenta de la RPCC de ParlAmericas por Norteamérica Diputada Paola Vega (Costa Rica), vicepresidenta de la RPCC de ParlAmericas por Centroamérica
09:45 – 10:25	<p>Experiencias parlamentarias en la promoción de la acción climática inclusiva para la implementación del Acuerdo de París</p> <p>Moderadora: La honorable Carolyn Trench-Sandiford (Belice), presidenta del Senado</p> <ul style="list-style-type: none"> Rafael Jiménez Aybar, asesor de democracia ambiental, Fundación Westminster para la Democracia Senadora Kátia Abreu (Brasil), presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional Diputado Iván Flores (Chile), expresidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
10:25-11:10	<p>Diálogo abierto</p>
11:10 – 11:20	<p>Elecciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Presidencia de la Red Parlamentaria de Cambio Climático Vicepresidencia de la Red Parlamentaria de Cambio Climático para Norteamérica Vicepresidencia de la Red Parlamentaria de Cambio Climático para Centroamérica Vicepresidencia de la Red Parlamentaria de Cambio Climático para Sudamérica

	<ul style="list-style-type: none">• Vicepresidencia de la Red Parlamentaria de Cambio Climático para el Caribe
11:20 – 11:40	Lectura de la declaración
11:40 – 11:45	Evaluaciones
11:45 – 12:00	Palabras de clausura <ul style="list-style-type: none">• Presidenta electa o presidente electo de la Red Parlamentaria de Cambio Climático de ParlAmericas



Síguenos en las redes sociales, en @ParlAmericas



Las sesiones serán grabadas y se convertirán en episodios de podcast. Encuentre a ParlAmericas en iTunes y Google Play para escuchar las sesiones de nuestras reuniones pasadas.



Esta actividad se lleva a cabo con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá.



II. Ficha Técnica: ParlAmericas

Ficha que describe a ParlAmericas y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

FICHA TÉCNICA: PARLAMERICAS

		Parlamentarios por las Américas ParlAmericas	
		<p>ParlAmericas es la institución que promueve la Diplomacia Parlamentaria en el Sistema Interamericano.</p>	
Miembros 35 Legislaturas Nacionales de las Américas	Sede Ottawa, Canadá	<p>Inicialmente fue creada en 2001 como el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) en cumplimiento de la Resolución 1673/99 adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En 2011 cambia de nombre a su denominación actual.</p>	
Presidenta Senadora Blanca Ovelar (Paraguay)		Objetivo Fomentar la participación parlamentaria en el sistema interamericano y contribuir al diálogo y a la cooperación interparlamentaria para el tratamiento de temas de relevancia hemisférica.	
Órganos		Principales acciones de ParlAmericas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Plenaria: Órgano más alto de decisión de la organización, compuesta por las delegaciones de las Legislaturas miembros. Se reúne anualmente. • Consejo de Administración: se encarga de realizar las actividades que le encomienda la Asamblea Plenaria. Integrado por miembros activos de los respectivos Parlamentos nacionales. Se reúne tres veces al año. La Senadora Antares Vázquez es miembro de este Consejo por la región América del Norte. • Comité Ejecutivo: su función es controlar la implementación de la estrategia, la gobernanza, la ética y las comunicaciones de la organización. Se compone por el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo (Presidente del Grupo de Mujeres Parlamentarias), el Secretario y el Tesorero. Ejerce funciones virtualmente y se reúne en persona cuando es necesario. • Secretaría Internacional: ejecuta los programas y proyectos de la organización, además apoya al Consejo de Administración y al Comité Ejecutivo. 		<p>Transversaliza la igualdad de género. Impulsa el desarrollo de Parlamentos Abiertos. Promueve acciones legislativas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático. Trabaja por el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza.</p>	

Redes		
<p style="text-align: center;">Red Parlamentaria para la Igualdad de Género</p> <p>Promueve el liderazgo político de las mujeres y la transversalización de género en las agendas y procesos de las Legislaturas nacionales de las Américas y el Caribe.</p> <p>Es presidido por la diputada Maya Fernández Allende de Chile.</p> <p>La senadora mexicana Verónica Camino Farjat es vicepresidenta (Región Norteamérica) de esta Red.</p>	<p style="text-align: center;">Red de Parlamento Abierto</p> <p>Promueve la apertura legislativa por medio de esfuerzos cuya finalidad es aumentar la transparencia y el acceso a la información pública, fortalecer la rendición de cuentas, promover la participación ciudadana en la toma de decisiones parlamentarias y garantizar una cultura de ética y probidad en las legislaturas nacionales.</p> <p>Es presidida por el diputado Javier Macaya Danús de Chile.</p> <p>La senadora mexicana Bertha Alicia Caraveo Camarena es primera vicepresidenta (Región Norteamérica) de esta Red.</p>	<p style="text-align: center;">Red Parlamentaria de Cambio Climático</p> <p>Es un foro hemisférico que fomenta la diplomacia parlamentaria en materia de cambio climático y para intercambiar conocimientos para su mitigación y adaptación.</p> <p>ParlAmericas funge como Secretaría Internacional de esta red y es una iniciativa en conjunto con el Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>La presidencia está vacante.</p>
Aspectos generales de México en ParlAmericas		
<p>México</p> <p>Miembro desde la fundación del organismo.</p> <p>Presidencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Senadora Marcela Guerra (2014-2016 y 2016-2018). 		

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por el proyecto de Declaración del 5° Encuentro de la RPCC y notas informativas relacionadas con el tema incluido en la agenda del evento elaboradas por el CEIGB. También se incluye la Declaración del 4° Encuentro.



BORRADOR DE DECLARACIÓN

5° Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático de ParlAmericas

Abordando las desigualdades para fomentar la ambición climática: Una transición justa para alcanzar el Acuerdo de París

4, 15 y 25 de junio de 2021 | Sesiones en línea

Parlamentarias y parlamentarios de ¿? países de las Américas y el Caribe nos reunimos de manera virtual los días 4, 15 y 25 de junio de 2021 con el apoyo del Parlamento de la República de Trinidad y Tobago y el Senado de México, con ocasión del 5° Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático de ParlAmericas, titulado *Abordando las desigualdades para fomentar la ambición climática: Una transición justa para alcanzar el Acuerdo de París*.

El Encuentro permitió a las y los participantes celebrar provechosos intercambios, que incluyeron un diálogo con representantes de organizaciones de la sociedad civil y de organizaciones juveniles, en torno a la importancia de desarrollar planes climáticos a corto y largo plazo inclusivos y democráticos que incorporen enfoques interseccionales¹, interculturales y de género para promover una transición justa hacia economías circulares de cero emisiones y resilientes.

En este sentido, una transición justa como respuesta al cambio climático y a las necesarias transformaciones que se requieren para mitigar y adaptarse a sus efectos, tiene por objeto planificar e invertir en la creación de empleos, sectores y economías ambientalmente sostenibles y socialmente incluyentes.

Los diálogos evidenciaron que a más de cinco años de la adopción del Acuerdo de París y a la luz de los efectos socioeconómicos y de salud pública causados por la pandemia de la COVID-19, se hace necesario redoblar los esfuerzos para aumentar y acelerar la ambición de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, incluir estrategias para garantizar una transición justa y cumplir con las metas para avanzar hacia economías sostenibles que favorezcan el bienestar de personas y

¹ La interseccionalidad es una herramienta analítica que reconoce que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia y la clase social.

comunidades, particularmente de aquellas históricamente marginadas y afectadas por desigualdades sistémicas, así como la protección del medioambiente.

Teniendo en cuenta lo anterior y,

RECONOCIENDO:

1. Que como lo establece el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), el cambio climático constituye una emergencia mundial que traspasa las fronteras nacionales razón por la cual se necesitan soluciones coordinadas en todos los niveles, incluyendo la cooperación internacional, para avanzar hacia economías con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, como se describe en el Acuerdo de París.
2. Que la lucha contra el cambio climático implica una transformación de los modelos actuales de producción y consumo hacia un desarrollo más sostenible y socialmente justo que favorezca economías resilientes y con bajas emisiones de carbono y promueva una transición justa de la mano de obra hacia trabajos verdes decentes y de calidad.
3. Que la ciencia climática y los datos científicos son esenciales para la toma de decisiones informadas y para el diseño de compromisos climáticos nacionales basados en evidencia para cumplir con el Acuerdo de París.
4. Que existen acuerdos y mecanismos internacionales y regionales para guiar la acción climática, entre otros, el Acuerdo de París, el Plan de Acción de Género, el Acuerdo de Escazú, el Marco de Sendai, la Declaración de Silesia, la Agenda 2030, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, además de la Conferencia de las Partes, cuya vigésimo sexta edición, a celebrarse en noviembre de 2021, será precedida por la Pre-COP26 que incluirá una Cumbre de la Juventud para elaborar propuestas concretas sobre temas que atañen al proceso de negociación de la COP26.
5. Que a pesar de los esfuerzos hechos por nuestros países para mitigar los efectos del cambio climático, se hace necesario aumentar la ambición climática y el financiamiento para cumplir con las metas consignadas en el Acuerdo de París y evitar que el incremento de la temperatura media global supere los 1.5°C respecto a los niveles preindustriales, hecho que tendría consecuencias catastróficas como lo ha advertido el Informe Especial sobre Calentamiento Global de 1,5 °C del IPCC.
6. Que como lo establece el Acuerdo de Paris, la acción climática y los impactos del cambio climático tienen una relación intrínseca con la erradicación de la pobreza y con el acceso equitativo al desarrollo sostenible.
7. Que las personas que padecen desigualdades sociales, económicas, étnicas y de género son especialmente vulnerables al cambio climático, y que es fundamental incorporar enfoques interseccionales, interculturales y de género para evitar efectos

indeseables de la implementación de políticas climáticas que puedan agravar esas desigualdades.

8. Que como lo establece la Declaración Intergubernamental sobre los niños, niñas, jóvenes y la acción climática, adoptada en la COP25, niños, niñas y adolescentes enfrentan riesgos mayores y específicos a causa del cambio climático, y que sus demandas y propuestas para la acción urgente e inmediata para mitigar sus efectos deben reflejarse en los planes climáticos de nuestros gobiernos.

9. Que los necesarios procesos de transición para desligar las emisiones del crecimiento económico demandan la creación de nuevas industrias, nuevos puestos de trabajo verdes y decentes, así como nuevas inversiones públicas y privadas para fomentar economías verdes incluyentes y resilientes.

10. Que es necesario que los planes climáticos de nuestros gobiernos incorporen políticas para la transición justa y democrática que establezcan las condiciones necesarias para las transformaciones hacia economías de cero emisiones, fortalezcan los sistemas de protección social y aseguren a trabajadoras y trabajadores, formales e informales, oportunidades y trabajos de calidad.

11. Que el enfoque de Acción para el Empoderamiento Climático, presente en el Acuerdo de París y en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, ofrece un marco integral para la educación, la formación, la sensibilización social, el acceso a la información, la participación ciudadana y la cooperación internacional, aspectos fundamentales para empoderar a la ciudadanía en el compromiso con la acción climática.

Nos comprometemos a:

1. Incorporar enfoques interseccionales, intergeneracionales, interculturales y de género en nuestro trabajo legislativo para asegurar que las políticas y planes medioambientales y climáticos sean inclusivos y respondan a las múltiples desigualdades que afectan a las poblaciones más vulnerables de modo que cumplan con el espíritu de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y aseguren que los costos y beneficios asociados con las políticas se distribuyan de manera equitativa.

2. Promover el diálogo social entre gobiernos, empresas, sindicatos y trabajadores de modo que alcancen los consensos necesarios para establecer las políticas, planes nacionales y legislación que se requieren para que la transición hacia economías resilientes y de cero emisiones sea justa, incluyente y democrática.

3. Promover el desarrollo de políticas integrales y descentralizadas para la transición justa que aborden la pérdida de puestos de trabajo en sectores insostenibles y los consecuentes efectos sobre las comunidades afectadas e incluyan opciones de entrenamiento y capacitación, en especial para trabajadores y trabajadoras

informales, y mujeres trabajadoras, ofrezcan medidas de protección social adecuadas, y salvaguarden los derechos laborales de la población afectada.

4. Promover la adecuada incorporación de las perspectivas, necesidades y saberes tradicionales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en los planes climáticos y fomentar procesos de diálogo y consulta en lo relacionado con el bienestar de diferentes grupos tradicionalmente marginados y en condiciones históricas de desventaja como quienes viven en situación de pobreza, personas en condición de discapacidad, indígenas, afrodescendientes, indodescendientes y descendientes de personas bajo sistemas de servidumbre colonial, miembros de la comunidad LGBTI, y personas desplazadas y migrantes en el contexto de los esfuerzos para mitigar los efectos del cambio climático.

5. Hacer seguimiento y control político al diseño y a la implementación de los compromisos vinculantes suscritos por nuestros gobiernos en el Acuerdo de París y en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, asegurando que cuenten con las partidas presupuestales necesarias y procurando que sean ambiciosos, se desarrollen de forma participativa e incluyan planes para una transición justa y consideren los impactos sobre diferentes grupos poblacionales.

6. Instar a nuestros gobiernos a que tomen las iniciativas diplomáticas necesarias para asegurar que se cumpla el objetivo colectivo fijado en la COP21 por los países desarrollados de movilizar 100.000 millones de dólares al año para ayudar financieramente a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos de mitigación y adaptación del Acuerdo de París, de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas al que se hace referencia en su Artículo 2.

7. Promover la implementación del enfoque de Acción para el Empoderamiento Climático fomentando la creación de espacios para la participación ciudadana en la discusión de asuntos relacionados con la lucha contra los efectos del cambio climático, asegurando marcos legales para el acceso a la información sobre cambio climático e instando a nuestros gobiernos a fortalecer la educación y sensibilización pública sobre el cambio climático y sus efectos.

8. Promover la integración de enfoques de acción climática con perspectiva de género y centrada en los derechos humanos en los planes climáticos, incluyendo las estrategias de transición justa que contemplen medidas para elevar los estándares laborales de trabajos en los que las mujeres suelen estar sobrerrepresentadas, como aquellos relacionados con la economía del cuidado.

9. Impulsar la elaboración de políticas macroeconómicas, industriales y laborales que fomenten la inversión pública y privada en sectores ambientalmente sostenibles y generen trabajos decentes a lo largo de la cadena productiva.

10. Instar a nuestros gobiernos a incorporar enfoques de desarrollo sostenible, economía circular y transición justa en los planes macroeconómicos, en las políticas de crecimiento y en los planes de recuperación pos-COVID-19.

11. Insistir en la importancia de establecer y reforzar las capacidades institucionales y técnicas a nivel regional y local para conducir los esfuerzos hacia la transición justa en el entendido de que se requieren respuestas descentralizadas que reconozcan las particularidades socioeconómicas de las comunidades locales.

12. Alentar a nuestros gobiernos a suscribir la Declaración sobre los niños, niñas, jóvenes y la acción climática y a implementar los compromisos allí consignados, particularmente en lo referido a establecer espacios formales y periódicos para la participación niños, niñas, jóvenes en los procesos de toma de decisiones relacionadas con el clima, incluyendo su participación política a través de partidos políticos y en procesos legislativos, e incorporar sus perspectivas y aportes en la implementación del Acuerdo de París y en los procesos de actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.

Suscrita el 25 de junio de 2021

LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA INCLUSIVA

Nota Informativa²

Resumen

El panel examinará la relación entre la desigualdad social y el cambio climático, cómo estas dos cuestiones impactan negativamente y se exacerban mutuamente impidiendo avances positivos. Además, abordará la manera de generar estrategias climáticas mediante un enfoque interseccional y contribuir a reducir estas desigualdades mientras se construye una economía verde inclusiva.

La presente nota trata el impacto global del cambio climático en la agudización de la desigualdad, teniendo en cuenta que la exposición, riesgos y daños son diferenciados para los países y regiones, ya sea por su posición geográfica, productividad y nivel de sus ingresos. Se destaca que este fenómeno global, junto con los desastres naturales, pueden exacerbar la desigualdad existente en América Latina y el Caribe. Además, se presenta un apartado sobre la importancia de la acción climática inclusiva que ha quedado integrada de manera transversal en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Igualmente, se aborda los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo de París sobre Cambio Climático que ofrecen la hoja de ruta a la comunidad internacional para limitar la temperatura global entre 2°C o, idealmente, a 1.5°C.

El último apartado destaca que, en diciembre de 2020, el Gobierno de México presentó su actualización a la Contribución Nacional Determinada acorde con sus obligaciones adquiridas en el Acuerdo de París. Este documento reconoce que el cambio climático impacta en el goce efectivo de los derechos humanos y afecta más a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad social, económica y ambiental.

Introducción

La comunidad internacional reconoce que el cambio climático y sus consecuencias, que no distinguen fronteras, países o regiones, representan una de las mayores amenazas globales para el planeta y para toda la población. Existe un consenso científico en que la acelerada actividad humana, basada principalmente en la producción y combustión de carbón, petróleo y gas, ha sido la causa fundamental de la liberación de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera, como dióxido de carbono (CO₂), metano, óxido nitroso y gases fluorados. Aunado a ello, la

² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

deforestación, la ganadería y el uso de fertilizantes con nitrógeno también contribuyen al aumento del efecto invernadero y el calentamiento global.³

De esta forma, el dióxido de carbono producido por la actividad humana es el principal responsable del calentamiento global. En 2020, su concentración en la atmósfera había aumentado hasta un 48% por encima de su nivel preindustrial (antes de 1750).⁴

Otras fuentes indican que la década de 2011 a 2020 “fue la más cálida jamás registrada, con una temperatura media mundial en 2019 superior en 1.1 °C a los niveles preindustriales”. Con ello, el calentamiento global está aumentando actualmente a un ritmo de 0.2 °C por década.⁵

A fin de responder de manera conjunta, en 2015 se suscribió el Acuerdo de París sobre Cambio Climático con el objetivo de mantener el calentamiento mundial muy por debajo de los 2°C, incluso con miras a proseguir con los esfuerzos para limitar preferiblemente a 1.5°C, en comparación con los niveles preindustriales.⁶ Asimismo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 “Acción por el clima” está dirigido a “adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, teniendo en consideración que éste afecta a todas las personas, especialmente a las más pobres y vulnerables, mujeres, niñas y niños, y personas mayores.⁷

En consecuencia, el cambio climático impacta directamente la salud y el bienestar de las personas, pero también la naturaleza, la sociedad y la economía en su conjunto. Este fenómeno mundial está ocasionando el deshielo de los polos y los glaciares, el aumento del nivel del mar, la acidificación de los océanos, la degradación ambiental, la pérdida de biodiversidad, mayores desastres naturales y condiciones meteorológicas extremas, entre otros efectos adversos.

En paralelo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) advierte que el cambio climático es un factor que contribuye a la inseguridad alimentaria e hídrica, la disrupción económica, los conflictos y el terrorismo. Igualmente, podrá incidir en el desplazamiento masivo de personas que huyen de las zonas más afectadas y podría suponer una amenaza más para la paz y la seguridad a medida que se incrementa la competencia por el control de recursos como la tierra, los alimentos y el agua.⁸

³ Organización de las Naciones Unidas (ONU). *La crisis climática - una carrera que podemos ganar*. s. l. s. f. Consultado el 24 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3bNpBbm><https://bit.ly/3wASgIF>

⁴ Comisión Europea. *Causas del cambio climático*. s. l. s. f. Consultado el 24 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3bQ7Urn>

⁵ *Ídem*.

⁶ United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). *El Acuerdo de París*. Consultado el 24 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/34bjpFR>

⁷ ONU. *Acción por el clima: por qué es importante para las empresas*. Consultado el 24 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/34bdalt>

⁸ ONU. *La crisis climática - una carrera que podemos ganar*. *Op. cit.*

Al respecto, el Banco Mundial señala que, si no se toman medidas, más de 140 millones de personas en África Subsahariana, América Latina y Asia Meridional se verán obligadas a emigrar dentro de sus regiones para 2050. Por otra parte, la ONU refiere que 90% de los desastres relacionados con el tiempo y el clima tienen un costo para la economía mundial de 520,000 millones de dólares anuales, donde 26 millones de personas caen en la pobreza.⁹

Aunque la ONU observa que las emisiones de gases de efecto invernadero disminuyeron un 6% en 2020 debido a las restricciones y recesiones económicas derivadas de la pandemia de la COVID-19, advierte también que el cambio climático no se detendrá. Se espera entonces que una vez que comience la etapa de recuperación se eleven los niveles de dichas emisiones, siendo esencial que los Estados tomen medidas para abordar tanto la crisis sanitaria como el cambio climático a fin de salvar vidas y medios de subsistencia.¹⁰

Desigualdad y cambio climático

Aunque el cambio climático afecta a todo el planeta, la ONU y otros organismos coinciden en que éste impacta de manera diferenciada a los distintos países y comunidades, ya sea por su posición geográfica o por el nivel de sus ingresos, lo cual puede ser clave para encauzar las medidas de mitigación y adaptación.¹¹

De esta forma, las consecuencias del cambio climático pueden ser más graves para los países pobres y en vías de desarrollo, cuya población depende muchas veces del entorno natural y posee menos recursos para hacer frente esta problemática.¹² Incluso, el calentamiento global podría ocasionar una mayor disparidad de la producción económica entre los países ricos y pobres.¹³

Un estudio de la Universidad de Stanford muestra que el calentamiento global ha aumentado la desigualdad económica desde la década de 1960. Los cambios de temperatura provocados por las concentraciones de gases de efecto invernadero han enriquecido a países fríos como Noruega y Suecia, mientras que han disminuido el crecimiento económico en países cálidos como India y Nigeria.¹⁴

El informe titulado “La crisis de la desigualdad: América Latina y el Caribe en la encrucijada”, publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), prevé que, en 2030, los impactos del cambio climático lleven a más de 100 millones de

⁹ *Ídem.*

¹⁰ ONU. *Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.* Consultado el 24 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3ffyw7m>

¹¹ ONU. *La devastación de los pobres del mundo: El cambio climático amenaza los avances logrados en materia de desarrollo.* 2002. Consultado el 24 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2T6JK5u>

¹² Comisión Europea. *Consecuencias del cambio climático.* s. l. s. f. Consultado el 24 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3bSKQbL>

¹³ ONU. *La crisis climática - una carrera que podemos ganar.* *Op. cit.*

¹⁴ Universidad de Stanford. *Climate change has worsened global economic inequality, Stanford study shows.* 2019. Consultado el 24 de mayo de 2021 en la URL: <https://stanford.io/2RzAUNr>

personas en todo el mundo a la pobreza. Según el documento, el cambio climático y los desastres naturales agudizan la desigualdad en los países, las regiones y las personas pobres por tres motivos: 1) generalmente están más expuestos a ambos fenómenos; 2) sufren pérdidas mayores en proporción a su riqueza; y 3) tienen menos recursos y capacidad para recuperarse de los *shocks* climáticos debido a no cuentan con ahorros suficientes, ni acceso al crédito o financiamiento para recuperarse.¹⁵

El informe recuerda que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático pronostica que la temperatura anual promedio en América Latina y el Caribe aumentará entre 1° y 4 °C hacia 2080-2099, dependiendo del escenario de emisiones.¹⁶

Cabe mencionar que, en la región, la exposición a los peligros es desigual y se encuentra relacionada con los niveles de ingreso y riqueza, inclusive con la productividad. Se observa entonces que los países más pobres están más expuestos a las temperaturas altas, mientras que las personas de ingresos más bajos a menudo residen en la periferia de las ciudades y en zonas con una alta exposición a los desastres naturales. Aunado a ello, los efectos del cambio climático se agudizan en aquellos que se encuentran más expuestos económicamente, dado que pueden habitar asentamientos informales, tienen ingresos bajos y no cuentan con acceso a la protección de normativas de salud y seguridad, ni a programas de protección social.¹⁷

El BID enfatiza que la pandemia de COVID-19 ha reafirmado la necesidad de aumentar la resiliencia de las sociedades de América Latina y el Caribe, que ya es identificada como la región con el mayor nivel de desigualdad en el mundo y donde se prevé que el cambio climático puede exacerbar esta condición, junto con efectos negativos para el crecimiento.¹⁸

Desde la perspectiva del BID, si no se toman medidas, América Latina y el Caribe seguirá expuesta y vulnerable ante *shocks* futuros como las crisis económicas, desastres naturales y eventos negativos relacionados con el cambio climático. Además, solo 4 de cada 10 personas declaran disponer de recursos para lidiar con una emergencia.¹⁹

¹⁵ Banco Interamericano de Desarrollo (BID). *La crisis de la desigualdad: América Latina y el Caribe en la encrucijada*. Septiembre de 2020. Consultado el 25 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3fk6NT1>

¹⁶ *Ídem.*

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ *Ídem.*

¹⁹ *Ídem.*

Acción climática inclusiva

En esta emergencia climática marcada por un 2020 identificado por la Oficina Nacional de Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos como el segundo año más cálido desde que existen registros²⁰ y al advertir los costos irreversibles del cambio climático, las Naciones Unidas reiteran la necesidad de emprender acciones colectivas que impulsen una transformación de las sociedades en los ámbitos del cultivo de alimentos, el uso de la tierra, el transporte y el fomento de las economías, a partir de la utilización de energías renovables y tecnologías nuevas y eficientes.²¹

Ahora bien, la acción climática inclusiva conlleva reducir los efectos del cambio climático en las personas más vulnerables y garantizar que los beneficios y las cargas se distribuyan de manera equitativa. Asimismo, implica involucrar a una amplia diversidad de actores y diseñar políticas equitativas y accesibles para abordar el cambio climático y las desigualdades socioeconómicas.²²

La acción climática inclusiva abarca acciones ambientales que inciden en la agricultura y la silvicultura sustentables, la mitigación del cambio climático, el aire y agua limpios, la reducción del impacto ambiental y la infraestructura resiliente. Asimismo, sus beneficios sociales buscan impactar en el mejoramiento de la salud y el bienestar, en comunidades más fuertes, la igualdad de género, la reducción de las desigualdades, el diálogo social, el acceso a servicios y la erradicación de la pobreza. Otra dimensión interconectada radica en la apertura de oportunidades económicas dirigidas a lograr mejores condiciones laborales, salarios justos, emprendimiento y nuevos empleos, así como responsabilidad social empresarial.²³

Bajo un enfoque integral, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 asumen la acción climática como un elemento transversal que influye en el logro de todos los aspectos del desarrollo sostenible, en especial en la sostenibilidad del medio ambiente y en el crecimiento económico inclusivo, equitativo y sin emisiones de carbono.²⁴

Al respecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) recuerda que “las actuaciones contra el cambio climático deben ser inclusivas, incorporar la dimensión de género y dar prioridad a los más pobres y vulnerables”. En el mismo tenor, reconoce que el Acuerdo de París ofrece una ruta para la actuación conjunta en la materia e invita a los países a formular y presentar

²⁰ National Geographic. *2020 fue el segundo año más cálido desde que existen registros*. 18 de enero de 2021. Consultado el 24 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3vmMYAi>

²¹ ONU. *La crisis climática - una carrera que podemos ganar*. Op. cit.

²² Climatelinks. *How Can Climate Action Be Inclusive?* 2019. Consultado el 24 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3bRCz7Z>

²³ *Ídem*.

²⁴ PNUD. *Reforzar la acción climática para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible*. 2016. Consultado el 25 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3flnmXO>

estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.²⁵

El PNUD indica que es necesario introducir un enfoque colaborativo basado en alianzas que refuercen la actuación climática en los niveles local, nacional, regional y mundial, involucrando a gobiernos, organismos regionales e internacionales, comunidades locales e indígenas, sociedad civil, sector privado, instituciones financieras, donantes, agencias de desarrollo, sector académico y centros de investigación, por mencionar algunos.²⁶

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo insiste en que las políticas públicas de lucha contra el cambio climático y gestión de riesgos deben alinearse con los objetivos para reducir la desigualdad. Asimismo, presenta algunas recomendaciones a los países de América Latina y el Caribe:²⁷

- Mejorar las redes de seguridad social e implementar políticas de desarrollo inclusivo que favorezcan el acceso de las personas pobres a los recursos financieros, la atención sanitaria y los servicios de infraestructuras.
- Garantizar que los esfuerzos de ayuda inmediata y socorro estén focalizados en los más vulnerables a fin de asistir a los hogares en su recuperación por los shocks del cambio climático, incluso mediante la utilización de programas de transferencia social existentes.
- Incluir la noción de desigualdad en las decisiones de inversión relacionadas con la adaptación al cambio climático y aumentar la participación de las personas pobres en dichos procesos.
- Utilizar un análisis estándar de costo-beneficio en las inversiones de adaptación, teniendo en cuenta que éstas pueden favorecer a los ricos a expensas de los pobres.
- Distribuir los ingresos de los impuestos ambientales o eliminar los subsidios a los hogares de bajos ingresos bajo la forma de transferencias monetarias o transferencias en especie o bienes esenciales, como lo han puesto en práctica Brasil, República Dominicana y México.

En el contexto actual, la ONU ha invitado a los países, principalmente a los mayores emisores como Estados Unidos, a presentar planes nacionales de acción climática más sólidos y ambiciosos en 2021, si se quiere lograr el objetivo del Acuerdo de París de limitar la temperatura global entre 2°C o 1.5°C. A la fecha, el impacto combinado de las medidas individuales para reducir los gases de efecto

²⁵ United Nations Framework Convention on Climate Change. *El Acuerdo de París*. Op. cit.

²⁶ PNUD. *Reforzar la acción climática para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible*. Op. cit.

²⁷ BID. *La crisis de la desigualdad: América Latina y el Caribe en la encrucijada*. Op. cit.

invernadero, denominadas “Contribuciones Nacionales Determinadas”, solo lograrían una reducción de 1% para 2030 en comparación con los niveles de 2010.²⁸

En 2020, 75 países comunicaron sus nuevas contribuciones u objetivos actualizados, si bien los esfuerzos están lejos de lograr la meta fijada de alcanzar una reducción de las emisiones de 45% para 2030 desde los niveles de 2010, de conformidad con el Acuerdo de París. El año pasado, únicamente 2 de los 18 mayores emisores, -Reino Unido y la Unión Europea-, presentaron una contribución actualizada y centrada en incrementar sus objetivos de reducción de gases de efecto invernadero.²⁹

Rumbo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26) que eventualmente tendrá lugar Glasgow, Escocia, a finales de 2021, se ha hecho un llamado a las naciones para cumplir o, en su caso unirse, a la Alianza para la Ambición Climática, la cual reúne a países, empresas, inversionistas, ciudades y regiones. A estas alturas, 120 gobiernos, que representan cerca del 70% del PIB mundial, se han comprometido a presentar planes establezcan compromisos para alcanzar emisiones netas de CO₂ de aquí a 2050.³⁰

De manera contundente, la ONU reitera que, a pesar de los avances en áreas ambientales como el agua potable, saneamiento, energía limpia, manejo forestal y desechos, el mundo está lejos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se registran deterioros en materias urgentes como la protección a la biodiversidad y el cambio climático.³¹

México

En diciembre de 2020, el Gobierno de México presentó su actualización a la Contribución Nacional Determinada ante el Secretariado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acorde con las obligaciones contraídas bajo el Acuerdo de París para actualizar estas medidas cada cinco años y con el fin de establecer las bases de una recuperación responsable y sostenible. De esta forma, se refrendaron:³²

²⁸ ONU. *Cambio climático sin freno: los países están muy lejos de cumplir el Acuerdo de París*. Consultado el 25 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3oPBdj5>

²⁹ *Ídem*.

³⁰ UNFCCC. *Las presidencias de la COP25 y la COP26 instan a los gobiernos a reforzar la Alianza para la ambición climática*. 5 de mayo de 2021. Consultado el 25 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3vnLqWG>

³¹ ONU. *Vivimos insosteniblemente y así no alcanzaremos en 2030 las metas medioambientales de desarrollo sostenible*. 21 de mayo de 2021. Consultado el 27 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/34nAb4B>

³² Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Contribución Determinada a nivel Nacional*. 31 de diciembre de 2020. Consultado el 25 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3fml2py>

- Los compromisos no condicionados para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 22% y las de carbono negro en un 51% al año 2030 respecto al escenario tendencial.
- Los compromisos condicionados para reducir hasta en un 36% las emisiones de gases de efecto invernadero y en un 70% las de carbono negro al año 2030 respecto al escenario tendencial.

Dichos compromisos se vinculan con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la formulación de los siguientes enfoques multisectoriales: a) soluciones basadas en la naturaleza; b) el carbono azul y protección de mares y costa; c) la estrategia nacional de economía circular; d) el uso eficiente de energía; e) el sistema de comercio de emisiones; f) la estrategia de financiamiento climático y construcción de criterios para su optimización; g) la educación ambiental y desarrollo de capacidades; h) el monitoreo, reporte y verificación de las acciones.³³

La estrategia de México reitera el vínculo entre el respeto de los derechos humanos y la acción climática. Este fenómeno global merma el goce de derechos relacionados con el propio desarrollo y vida de las personas, el medio ambiente sano, la salud, la alimentación, el agua potable, la vivienda digna, la educación y la cultura. Identifica también que sus efectos son más dañinos para las personas y grupos en situación de vulnerabilidad social, económica y ambiental: mujeres, pueblos originarios indígenas y afromexicanos, niños y niñas, juventudes, migrantes, personas con discapacidad, minorías sexuales, grupos de bajos ingresos y personas adultas mayores.³⁴

México se encuentra entre los 20 principales países emisores de los 195 considerados por las Naciones Unidas. Además, en los últimos 50 años, sus temperaturas promedio han aumentado aproximadamente 0.85°C por arriba de la normal climatológica, lo que corresponde con el incremento global reportado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.³⁵

³³ Gobierno de México. *Contribución Determinada a nivel Nacional*. Actualización 2020. Consultado el 25 de mayo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3fMLZ5E>

³⁴ *Idem*.

³⁵ *Idem*.

DESARROLLO Y COMUNICACIÓN DE ESTRATEGIAS CLIMÁTICAS INCLUSIVAS

Nota Informativa³⁶

Resumen

La siguiente nota señala la oportunidad que tienen los gobiernos en la recuperación pospandemia para encaminar cambios en el estilo de vida con bajas emisiones de carbono al interrumpir prácticas arraigadas, repensar la infraestructura y proteger las normas ambientales. Destaca que los países están implementando estrategias para cumplir con el Acuerdo de París, al limitar el aumento de la temperatura a 1.5°C, así como el trabajo conjunto de algunas naciones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para instaurar medidas que lleven a cero emisiones netas para 2050. Lo anterior, aunado al papel del Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés) al apoyar a países en desarrollo para cumplir con sus compromisos en cuanto a las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Por otro lado, se hace mención que México cuenta con la Ley General de Cambio Climático (LGCC), que en su artículo 63 establece que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) realizará las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) con la asistencia del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), y la participación del sector social y privado.

Introducción

La Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Cambio Climático (COP26) estaba programada a celebrarse en Glasgow, Escocia, en noviembre del año 2020, pero la presencia del coronavirus SARS-CoV-2 ocasionó que la agenda se pospusiera. La Mesa de la COP de la Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático (CMNUCC) anunció que se podría llevar a cabo en noviembre de 2021.³⁷

Gran Bretaña e Italia, organizadores de esta edición, se encuentran trabajando para alcanzar una hoja de ruta ambiciosa para la acción climática global. Aunque, consciente que la comunidad internacional está combatiendo la pandemia de la COVID-19, la cual ha puesto a prueba a los gobiernos y a los sistemas de salud, el

³⁶ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

³⁷ DW. "La COP26 se celebrará en Glasgow en noviembre de 2021". Consultado el 24 de mayo de 2021, en la URL: <https://www.dw.com/es/la-cop26-se-celebrar%C3%A1-en-glasgow-en-noviembre-de-2021/a-53621894>

Gobierno británico considera que se debe seguir con los esfuerzos para combatir la crisis del clima.³⁸ El Informe sobre el Estado Global del Clima 2020 presentado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), en colaboración con otros organismos internacionales, resalta que 2020 fue uno de los tres años más calurosos de los que se tienen registros y la desaceleración económica derivada de la pandemia no frenó los motores del cambio climático.³⁹

Expertos han calificado a la COP26 como la ronda de conversaciones más importante desde que los líderes mundiales alcanzaron el Acuerdo de París en 2015.⁴⁰ El Acuerdo pide a los países que comuniquen sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Las Partes las elaboran considerando sus prioridades, circunstancias, procesos nacionales y capacidades de cada país.⁴¹

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el documento *“El empleo en un futuro de cero emisiones netas en América Latina y el Caribe”* destacan que la COVID-19 ha evidenciado la fragilidad de las sociedades y que la recuperación verde e inclusiva es esencial para ayudar a enfrentar la crisis climática y construir un futuro mejor.⁴²

El Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés) constituye el presupuesto climático más grande del mundo y apoya a países en desarrollo para cumplir con sus compromisos en cuanto a las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, establecido el 11 de diciembre de 2010 en Cancún, México, en el marco de la 16ª Conferencia de las Partes ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).⁴³

Panorama general

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presentó el Informe sobre la Brecha de Emisiones 2020, que resalta que las personas pueden ejercer una ciudadanía ambiental para lograr un cambio social a través de los diversos roles que ocupan como consumidores, miembros de organizaciones y

³⁸ *Idem.*

³⁹ DW. “ONU pide reducir 45 % de emisiones en 10 años”. Consultado el 24 de mayo de 2021, en la URL: <https://www.dw.com/es/onu-pide-reducir-45-de-emisiones-en-10-a%C3%B1os/a-57257827>

⁴⁰ DW. La COP26 se celebrará en Glasgow en noviembre de 2021. *Op. Cit.*

⁴¹ Gobierno de México. Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (INDC) para adaptación. Consultado el 27 de mayo de 2021, en la URL: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/contribuciones-previstas-y-determinadas-a-nivel-nacional-indc-para-adaptacion>

⁴² OIT y BID. *El empleo en un futuro de cero emisiones netas en América Latina y el Caribe*. Consultado el 25 de mayo de 2021, en la URL: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-empleo-en-un-futuro-de-cero-emisiones-netas-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

⁴³ LEDS LAC. Fondo Verde del Clima ¿Qué es? y ¿cómo funciona? Consultado el 25 de mayo de 2021, en la URL: https://ledslac.org/wp-content/uploads/2016/10/Carmen-Arguello_Fondo-Verde-del-Clima.pdf

comunidades, ciudadanos que participan en movimientos sociales y procesos deliberativos, o como propietarios de activos e inversiones. Este tipo de acciones personales puede influir no solo en las condiciones sociales, sino también en las acciones de los gobiernos y las empresas. La presencia del COVID-19 ha demostrado que los cambios rápidos, amplios y profundos en los estilos de vida son posibles con la coordinación de los gobiernos y la sociedad civil.⁴⁴

La CMNUCC establece dentro de sus disposiciones que los Estados deben “procurar la capacitación y sensibilización del público sobre temas de cambio climático, permitir el acceso a la información y estimular la participación más amplia posible en este proceso, incluidas las organizaciones de la Sociedad Civil”.⁴⁵ El acceso a la información y la participación ciudadana pueden contribuir a la aplicación efectiva de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.⁴⁶

Igualmente, el artículo 12 del Acuerdo de París resalta que las naciones adoptarán las medidas correspondientes para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación de la sociedad, así como el acceso público a la información sobre cambio climático.⁴⁷

El PNUMA recomienda que, para diseñar enfoques de estilo de vida equitativos y bajos en carbono, es importante considerar las desigualdades de consumo e identificar poblaciones con huellas de carbono muy altas y muy bajas. Los estudios demuestran que se puede lograr una idea integral de bienestar que incluya las necesidades básicas de todas las personas con un nivel de consumo energético reducido.⁴⁸

Asimismo, señala que la reducción de emisiones derivadas de la movilidad, el uso de energía residencial y la alimentación, constituyen sectores claves a través de los cuales el cambio de estilo de vida puede permitir la mitigación del clima, ya que comprenden aproximadamente el 17%, 19% y 20% de las emisiones de los estilos de vida, respectivamente. En estos ámbitos se pueden poner en práctica mecanismos como proyectos urbanos, políticas nacionales e iniciativas ciudadanas. Las reducciones en las emisiones requieren cambios sustanciales en los patrones de consumo y comportamientos, especialmente entre la población más rica del mundo.⁴⁹

⁴⁴ PNUMA. *Informe sobre la brecha en las emisiones del 2020*. Resumen. Consultado el 27 de mayo de 2021, en la URL: <https://bit.ly/3iP6xeU>

⁴⁵ BID. *Gobiernos y sociedad civil avanzando agendas climáticas. El caso de Argentina*. Consultado el 27 de mayo de 2021, en la URL: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Gobiernos-y-sociedad-civil-avanzando-agendas-climaticas-El-caso-de-Argentina.pdf>

⁴⁶ *Ídem*.

⁴⁷ UNFCCC. *Acuerdo de París*. Consultado el 27 de mayo de 2021, en la URL: https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf

⁴⁸ PNUMA. *Informe sobre la brecha en las emisiones del 2020*. *Op. Cit.*

⁴⁹ *Ídem*.

La región de América Latina y el Caribe se comprometió, a través del Acuerdo de París, a limitar el aumento de la temperatura a 1.5°C y el BID está trabajando de manera conjunta con las naciones para instaurar estrategias que lleven a cero emisiones netas para 2050. A nivel mundial y en la región, las dos principales causas de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) son: el abastecimiento de servicios energéticos, dado que los combustibles fósiles que se utilizan para la electricidad, la refrigeración, y el transporte emiten dióxido de carbono al quemarse; y el suministro de alimentos, porque el ganado emite metano, y la deforestación y conversión de ecosistemas en tierras de cultivo generan emisiones de dióxido de carbono.⁵⁰

Académicos, expertos, gobiernos y organismos internacionales destacan que es posible un mundo sin carbono antes del 2050, pero es fundamental llevar a cabo acciones inmediatas y simultáneas en los cinco pilares de la descarbonización, éstos son:⁵¹

1. Descarbonizar la producción de electricidad.
2. Empezar una electrificación masiva o hacer la transición hacia combustibles más limpios.
3. Mejorar el transporte público y hacer uso del transporte no motorizado como la bicicleta o caminar.
4. Preservar y aumentar los sumideros naturales de carbono, principalmente los bosques y otros ecosistemas con altas reservas de carbono como algas marinas y manglares.
5. Mejorar la eficiencia y reducir los residuos en todos los sectores, en particular los derivados del consumo de energía y alimentos, así como implementar la economía circular.

América Latina y el Caribe podrían obtener hasta un 80% de energías renovables haciendo uso de los recursos eólicos y solares. La Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) prevé que, a mediados del presente siglo, el 93% de la electricidad provendrá de fuentes de energía renovable en la región.⁵²

Costa Rica es un líder en descarbonización en la región, considera que es una ruta hacia el desarrollo y puede ser parte de una recuperación pos-COVID sostenible. El plan de descarbonización del país consiste en involucrar de manera transversal a todo el gobierno, así como llevar a cabo acciones para mejorar la conservación de la biodiversidad. Este país se ha comprometido con la eliminación gradual del uso

⁵⁰ OIT y BID. El empleo en un futuro de cero emisiones netas en América Latina y el Caribe. *Op. Cit.*

⁵¹ *Idem.*

⁵² *Idem.*

de gasolina para 2050, aunque su ingreso fiscal depende un 10% de los impuestos al consumo de esta.⁵³

Barbados tiene el plan *Roof to Reef* que contempla la vivienda, el agua y la biodiversidad para ofrecer una solución de resiliencia. Costa Rica y Barbados están promoviendo la agenda de cambio transformacional desde el gobierno. Destinan inversiones en mecanismos innovadores, como las transferencias monetarias a comunidades vulnerables, el uso de energía renovable y movilidad eléctrica, lo que traerá consigo beneficios en la salud, menor contaminación, disminución del estrés por los tiempos de los traslados y la congestión vehicular.⁵⁴

La región está trabajando para incrementar el porcentaje de electricidad generada a partir de fuentes de energía renovable. Belice se ha comprometido en que el 85 por ciento de su electricidad provenga de fuentes renovables para 2030 e implementar medidas de eficiencia energética. Bahamas llevará a cabo un proyecto para la generación de energía renovable a través de microrredes de energía solar en los tejados de las casas.⁵⁵

En América Latina y el Caribe ochenta y cinco millones de personas viven con alguna discapacidad, situación que puede afectar sus oportunidades en el ámbito laboral, la integración, la movilidad, entre otros. Por ello, los sistemas de transporte público pueden tener un papel clave en ambientes más inclusivos.⁵⁶

Alrededor de 125 millones de personas habitan en áreas rurales y sus actividades son esenciales para la economía de los países de la región. La agricultura enfrenta retos derivados del cambio climático aunado a que la COVID-19 incrementa los problemas en este sector. Evidentemente, el acceso a la educación en áreas rurales es limitado y la brecha urbano-rural es indiscutible en el nivel de aprendizaje de los estudiantes. Los jóvenes que viven en áreas rurales, al tener acceso a capacitación técnica y conocimientos adicionales, contarían con herramientas para implementar nuevas tecnologías e insumos que impulsen la rentabilidad agrícola, tendrían mejores oportunidades de trabajo en la agricultura, les ayudaría a adaptarse al cambio climático y mejorar la sostenibilidad rural.⁵⁷

Igualmente, la Plataforma de Acción Climática (PLACA), creada en 2019 en el marco de la COP25, es una iniciativa regional que busca generar un espacio para intercambiar conocimientos, tecnologías y prácticas de colaboración en agricultura,

⁵³ BID. Informe de sostenibilidad 2020. Consultado el 26 de mayo de 2021, en la URL: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Banco-Interamericano-de-Desarrollo-Informe-de-Sostenibilidad-2020.pdf>

⁵⁴ BID. ¿Cómo puede la acción climática y de biodiversidad generar una recuperación sostenible post COVID-19? Consultado el 25 de mayo de 2021, en la URL: <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/como-puede-la-accion-climatica-y-de-biodiversidad-generar-una-recuperacion-sostenible-del-covid-19/>

⁵⁵ BID. Informe de sostenibilidad 2020. *Op. Cit.*

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ *Idem.*

para apoyar la implementación de políticas domésticas, locales y regionales, y así hacer frente a los desafíos e impactos del cambio climático. En este espacio participan Argentina, Bahamas, Brasil, Chile, Costa Rica, Guatemala, México, Perú, Uruguay y República Dominicana.⁵⁸

También, el Fondo Verde del Clima (FVC) posee el mandato de ayudar a los países en desarrollo a realizar sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) que les permitirán transitar hacia emisiones bajas de dióxido de carbono y resilientes al clima.⁵⁹

En cuanto al acceso de los recursos, mediante un enfoque de apropiación, “la Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés) de un país puede identificar la estrategia” mediante la cual aplicará acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, y brindará “un amplio seguimiento estratégico de las actividades del Fondo en el país”.⁶⁰

La visión del Plan para el Fondo Verde del Clima: 2020-2023 y el potencial de resultados mejorados se fundamentan en que el FVC es más que una entidad de transferencia financiera; se basa en sus servicios a los países en desarrollo como coordinador, generador de capacidad y asesor por medio de asociaciones efectivas.⁶¹

En Argentina, el Fondo Verde del Clima aprobó, en 2020, 82 millones de dólares para un proyecto de combate a la deforestación y manejo sostenible de los bosques. Los recursos aprobados serán erogados mediante un proyecto sexenal que contribuirá a que ese país avance en la instrumentación del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático, a través de su estrategia nacional REDD+ (reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación forestal), para alcanzar sus metas del Acuerdo de París y encaminarse hacia su desarrollo sostenible, así como de las comunidades locales, de las mujeres rurales y de los pueblos originarios, que viven y dependen de los bosques.”⁶²

En Brasil, el FVC aprobó en 2019 la asignación de 96 millones de dólares para instrumentar un programa denominado “Floresta +”, éste se enfoca en llevar a cabo acciones relacionadas con la restauración de ecosistemas, medidas de prevención

⁵⁸ FAO. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Consultado el 26 de mayo de 2021, en la URL: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1370120/>

⁵⁹ UNCC. Overview. Consultado el 25 de mayo de 2021, en la URL: <https://www.greenclimate.fund/about>

⁶⁰ LEDS LAC. Fondo Verde del Clima ¿Qué es? y ¿cómo funciona? *Op. cit.*

⁶¹ Green Climate. Updated Strategic Plan for the Green Climate Fund: 2020-2023. Consultado el 25 de mayo de 2021, en: <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/updated-strategic-plan-green-climate-fund-2020-2023.pdf>

⁶² Naciones Unidas Argentina. Fondo Verde del Clima destinará US\$ 82 millones para combatir la deforestación en la Argentina. Consultado el 25 de mayo de 2021, en: <https://argentina.un.org/es/100973-fondo-verde-del-clima-destinara-us-82-millones-para-combatir-la-deforestacion-en-la>

de la degradación de los bosques y la dotación de incentivos para los servicios ambientales en el bioma del Amazonas. En cuanto a beneficiarios incluye a agricultores familiares, comunidades tradicionales y localidades indígenas.⁶³

En 2020, el Fondo Verde del Clima aprobó 28 millones de dólares para que sean utilizados por Colombia en un proyecto enfocado en la lucha contra la deforestación en 10 distritos del bioma amazónico. El proyecto ayudará a impulsar la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques de Colombia (ENREDD+), mejorará la gobernanza sostenible e inclusiva de los recursos naturales y fomentará el crecimiento económico verde.⁶⁴

El FVC aprobó en 2019, un presupuesto de 63.6 millones de dólares para ser erogados en Chile mediante la aplicación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Los recursos servirán para la instrumentación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), que incluye acciones de forestación, manejo sustentable, silvicultura preventiva y restauración, éstas permitirán aumentar la superficie de bosques en más de 25,000 hectáreas, con beneficios para aproximadamente 57,000 personas, de esta forma se podrá disminuir la vulnerabilidad ambiental, económica y social que produce el cambio climático.⁶⁵

Para Costa Rica, en 2020, el Fondo Verde del Clima aprobó un presupuesto por 54.1 millones de dólares en la modalidad de “pago por resultados”, como reconocimiento al país por su labor política en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno.⁶⁶

En Guatemala, el FVC aprobó en 2020 un financiamiento por 66.7 millones de dólares para que el país incremente la resiliencia de los agricultores más vulnerables a los impactos que genera el cambio climático. Los fondos están destinados al proyecto RELIVE con el cual se prevé una mejora en el manejo hídrico y beneficios para 583,000 personas de manera indirecta.⁶⁷

⁶³ UNDP. Brasil recibe US\$ 96 millones por haber reducido su deforestación. Consultado el 25 de mayo de 2021, en la URL: https://www.undp.org/content/undp/es/home/news-centre/news/2019/Brazil_receives_USD_96_million_for_having_reduced_its_deforestation.html

⁶⁴ FAO. El Fondo Verde para el Clima aprueba US \$ 28 millones para ayudar a Colombia a combatir la deforestación en la Amazonía. Consultado el 25 de mayo de 2021, en la URL: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1304555/>

⁶⁵ CONAF. Fondo Verde para el Clima aprueba financiamiento para Chile. Consultado el 25 de mayo de 2021, en la URL: <https://www.conaf.cl/fondo-verde-para-el-clima-aprueba-financiamiento-para-chile/>

⁶⁶ EFE. “Fondo Verde del Clima otorga a Costa Rica 54,1 millones de dólares”. Consultado el 25 de mayo de 2021, en la URL: <https://www.efeverde.com/noticias/fondo-verde-del-clima-otorga-a-costarica-541-millones-de-dolares/>

⁶⁷ El Ágora Diario. “El Fondo Verde del Clima mejorará la gestión del agua en Guatemala”. Consultado el 25 de mayo de 2021, en la URL: <https://www.elagoradiario.com/latam/fondo-verde-clima-agua-guatemala/>

De acuerdo con el PNUMA, al planificar la recuperación tras la pandemia de la COVID-19, los gobiernos tienen la oportunidad de catalizar los cambios en el estilo de vida con bajas emisiones de carbono al interrumpir prácticas arraigadas, repensar la infraestructura y proteger las normas ambientales.⁶⁸ Sin duda, la infraestructura es un impulsor de crecimiento inclusivo y es decisivo para el suministro de servicios como energía, transporte, agua, saneamiento y comunicación para las poblaciones. Los activos de infraestructura son de larga duración, por lo que es trascendental que sean sostenibles en lo ambiental y en lo social.⁶⁹

México

Durante su participación en la 25ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en diciembre de 2019, en Madrid, España, el país reiteró su compromiso con el cumplimiento del Acuerdo de París.

El Gobierno de México indicó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se encuentra buscando nuevas acciones que contribuyan a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Señaló que se elaboró una Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME) y promueve proyectos de mitigación emprendidos por entidades subnacionales, como es el caso del Programa Ciudad Solar de la Ciudad de México y los avances en REDD+ en los estados.⁷⁰

Del mismo modo, el Gobierno anunció que se buscará transversalizar la plena participación de los pueblos indígenas en la acción climática. Además, contribuirá en la implementación de un plan de trabajo que contenga actividades para incrementar la participación de los pueblos indígenas, especialmente de las mujeres, en la planeación e implementación de acciones para la mitigación y adaptación.⁷¹

También señala que el país ha trabajado en diversos proyectos de eficiencia energética con el Fondo Verde del Clima (FVC), muchos de estos se enfocan en las pequeñas y medianas empresas (PyME). Uno de los proyectos es sobre el

⁶⁸ PNUMA. *Informe sobre la brecha en las emisiones del 2020*. Op. Cit.

⁶⁹ BID. *Informe de sostenibilidad 2020*. Op. Cit.

⁷⁰ Gobierno de México. Posicionamiento oficial para la participación de la delegación mexicana en la 25ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a celebrarse del 2-13 de diciembre de 2019, en Madrid, España. Consultado el 26 de mayo de 2021, en la URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/513665/Posicionamiento_inicial_Mexico_VF.pdf

⁷¹ *Idem*.

ciclo de vida con la industria del papel, que implica acciones de reforestación, reciclaje, producción de papel y vuelta a reforestar.⁷²

En el Senado de la República se tiene considerado como tema prioritario la creación de un ordenamiento jurídico que facilite la transición hacia el aprovechamiento sostenible de los recursos. Cambiar el consumo lineal y disminuir la generación de residuos, darles un mejor tratamiento para no convertirse en basura y que se puedan reutilizar, así como concientizar a la sociedad para transitar hacia una cultura de no desperdicio y reutilización de los recursos.⁷³

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 expresa que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.⁷⁴

Asimismo, el país cuenta con la Ley General de Cambio Climático (LGCC) que tiene por objeto garantizar el derecho a un ambiente sano y la aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.⁷⁵

El artículo 63 de la LGCC establece que la SEMARNAT realizará las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) con la asistencia del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), y la participación del sector social y privado, con la finalidad de que la población manifieste sus opiniones para su elaboración, actualización y ejecución.⁷⁶

También, México cuenta con la Ley de Transición Energética, la cual busca la regulación del aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones

⁷² SEMARNAT. México, donador y receptor del Fondo Verde Climático. Consultado el 26 de mayo de 2021, en la URL: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/mexico-donador-y-receptor-del-fondo-verde-climatico>

⁷³ Senado de la República. Economía Circular, asunto prioritario para el Senado. Consultado el 26 de mayo de 2021, en la URL: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/50200-economia-circular-asunto-prioritario-para-el-senado.html>

⁷⁴ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 26 de mayo de 2021, en la URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_170521.pdf

⁷⁵ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Ley General de Cambio Climático. Consultado el 26 de mayo de 2021, en la URL: http://www.inecc.gob.mx/descargas/2012_lgcc.pdf

⁷⁶ Cámara de Diputados. Ley General de Cambio Climático. Consultado el 27 de mayo de 2021, en la URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_061120.pdf



contaminantes de la industria eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.⁷⁷

⁷⁷ Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. Ley de transición energética. Consultado el 26 de mayo de 2021, en la URL: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015

EXPERIENCIAS PARLAMENTARIAS EN LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA INCLUSIVA

Nota Informativa⁷⁸

Resumen

La siguiente nota describe la forma en que se trabaja en algunos países de América para contar con instrumentos normativos que conlleven la acción climática inclusiva. Asimismo, aborda el caso de México que ha asumido compromisos para que en sus acciones de mitigación y adaptación al cambio climático se contemple la participación social con un enfoque inclusivo.

Antecedentes

El cambio climático global es un fenómeno causado por actividades humanas (antrópicas) como el uso de combustibles fósiles (petróleo y gas) y la destrucción de la vegetación; ambas acciones han modificado la composición de la atmósfera terrestre, ya que se emiten a ésta gases de efecto invernadero -como el bióxido de carbono-, que el planeta no puede absorber y regresar a su condición normal en poco tiempo.⁷⁹

Asimismo, constituye una de las principales amenazas a la prosperidad y el desarrollo. Los expertos han alertado que, como consecuencia de las emisiones humanas de gases de efecto invernadero (GEI), la comunidad internacional se encuentra en una trayectoria de calentamiento que dejará al mundo irrevocablemente modificado. Lo anterior pone al planeta en riesgo de un aumento importante del nivel del mar y un clima muy diferente, caracterizado por olas de calor devastadoras, sequías persistentes e inundaciones sin precedentes. Los cimientos de las sociedades, incluida la seguridad alimentaria y sanitaria, la infraestructura y la integridad de los ecosistemas, estarán en peligro, además el impacto más inmediato lo resentirán las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.⁸⁰

Existe una demanda en ascenso sobre la necesidad del abordamiento de las amenazas del cambio climático y la desigualdad social, la cual ha llevado al surgimiento de una acción climática inclusiva. Con base en movimientos históricos como el desarrollo sostenible y la justicia ambiental, esta estrategia involucra de

⁷⁸ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁷⁹ Cecilia Conde, *México y el cambio climático global*, Ciudad de México, Centro de Ciencias de la Atmósfera, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 18.

⁸⁰ UIP. Parliamentary action plan on climate change. Consultado el 21 de mayo de 2021, en: <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:fy1nPNFZqIEJ:https://www.ipu.org/resoucrses/publications/reference/2016-07/parliamentary-action-plan-climate-change+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=mx>

manera creciente a los grupos sociales subrepresentados o excluidos, que a menudo son los que más sufren como resultado del cambio climático.⁸¹

La acción climática inclusiva implica tanto reducir los efectos del cambio climático en los más vulnerables como garantizar que los beneficios y las cargas de la acción climática se distribuyan de forma equitativa. La acción climática se vuelve inclusiva al involucrar a una amplia gama de partes interesadas, diseñar políticas que sean justas y accesibles y, distribuir equitativamente los impactos de dichas políticas. Esto da como resultado un enfoque adaptable y escalable que proporciona beneficios económicos, ambientales y sociales.⁸² Estos conllevan sustentabilidad dado que las esferas económica, social y ambiental son las que componen dicho concepto de acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Panorama general

La acción climática inclusiva es una solución para abordar tanto el cambio climático como las desigualdades socioeconómicas. De acuerdo con sus promotores, también proporciona otros beneficios adicionales, como una mayor oportunidad económica, una mejor salud y bienestar, así como una mejor gestión de los recursos naturales.⁸³

La acción climática inclusiva se adapta a diferentes circunstancias en distintos niveles, que abarcan desde plataformas internacionales hasta políticas nacionales y proyectos de alcance local. Muchas organizaciones internacionales apoyan la acción climática inclusiva por medio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.⁸⁴ Al respecto es importante precisar que el Objetivo 13 *Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*, contiene la Meta 13.b que tiene como propósito: “Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.”⁸⁵

En 2016, legisladores de los países que componen la Unión Interparlamentaria (UIP) reafirmaron el compromiso de reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (GEI) con el objetivo de limitar el aumento de la temperatura promedio mundial por debajo de los 2° Celsius desde los niveles preindustriales y continuar los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1.5 ° Celsius por

⁸¹ Climatelinks. How Can Climate Action Be Inclusive? Consultado el 24 de mayo de 2021, en: <https://www.climatelinks.org/blog/how-can-climate-action-be-inclusive>

⁸² Idem.

⁸³ Idem.

⁸⁴ Idem.

⁸⁵ UN. Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Consultado el 24 de mayo de 2021, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

encima de los niveles preindustriales, reconociendo que esto reduciría significativamente los riesgos e impactos del cambio climático. La respuesta a esa necesidad tiene como fundamento el Acuerdo de París, complementado por la legislación, las políticas y la reglamentación nacionales combinados con la acción regional y subnacional.⁸⁶

Para ser creíble, efectivo y exigible legalmente dicho acuerdo, sus compromisos deben codificarse en la legislación nacional, respaldados por una asignación presupuestaria adecuada y una supervisión sólida del desempeño del gobierno, requerimiento que coloca a los parlamentos en el centro de la respuesta al cambio climático.⁸⁷

Es importante mencionar que en varios países de América se está trabajando en el ámbito parlamentario para lograr una acción climática inclusiva. Tal es el caso de Argentina que en 2020, "... redobló el compromiso asumido planteando una estrategia de reconstrucción nacional pospandemia basada en el desarrollo sostenible e inclusivo."⁸⁸ Lo anterior se debió a que se avanzó en reforzar el marco institucional del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) y hubo un fortalecimiento en la articulación de este con la sociedad civil y las provincias. Esto permitió que se garantizara la "... participación pública con el fortalecimiento del liderazgo de las autoridades de los distintos ministerios para integrar la agenda climática dentro de las políticas sectoriales".⁸⁹ El proceso para lograr dicha participación fue resultado de la instrumentación de la Ley No. 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.⁹⁰

En Brasil se ha asumido el compromiso de la instrumentación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN), las cuales contemplan el pleno respeto a los derechos humanos y, particularmente, los derechos de las comunidades vulnerables al cambio climático, los que poseen "... los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales y los trabajadores en sectores afectados por las políticas y planes relevantes," simultáneamente las CDN promueven medidas con perspectiva de género.⁹¹

En Canadá, los gobiernos federales y provinciales han asumido un papel activo en la protección del medio ambiente y las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, con una creciente acción legislativa en los años recientes. El cambio climático se ha convertido en un tema de vanguardia, y los gobiernos

⁸⁶ UIP. Parliamentary action plan on climate change. *Op. cit.*

⁸⁷ *Idem.*

⁸⁸ Gobierno de Argentina. Reportes internacionales. Consultado el 24 de mayo de 2021, en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/internacionales>

⁸⁹ *Idem.*

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ CEPAL. Cambio climático y derechos humanos, contribuciones desde y para América Latina y el Caribe. Consultado el 25 de mayo de 2021, en: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44970/S1901157_es.pdf

promulgan leyes y diseñan políticas destinadas a abordar este desafío mediante la reducción de emisiones o medidas de mitigación.⁹²

Cabe precisar que ha habido un creciente enfoque en la participación indígena en la regulación ambiental. Estos grupos pueden tener derecho a participar en la protección y regulación del medio ambiente. El término aborígen también ha sido reconocido en Colombia Británica. Los tribunales han desempeñado un papel activo en el esclarecimiento de los derechos indígenas y la participación en los procesos regulatorios. Casos clave han establecido que la corona tiene el deber de consultar y, cuando sea apropiado, dar cabida a escuchar a los grupos indígenas cuando la conducta de la monarquía pudiera ser adversa hacia un derecho o tratado con regulaciones relacionadas con los indígenas. Por su parte, la Ley de Evaluación de Impacto reconoce a los órganos de gobierno indígenas como un nivel de gobierno con jurisdicción compartida sobre el medio ambiente. Por otro lado, la Ley de Evaluación Ambiental de Colombia Británica aprueba consultas y que el regulador considere el conocimiento indígena durante las evaluaciones ambientales.⁹³

En Ecuador, el texto constitucional prescribe en el numeral 1 del artículo 3 que el Estado tiene como deber primordial "... garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes", dicho contenido implica inclusión social, la cual abarca también lo establecido en el numeral 7 del mismo artículo que codifica que el Estado debe "... proteger el patrimonio natural y cultural del país."⁹⁴ Asimismo, en el artículo 66, numeral 27, la Constitución consagra el derecho "a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza."⁹⁵

En Guatemala, de acuerdo con sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN), es necesario "cumplir con los mandatos de la Política Nacional de Cambio Climático (Acuerdo Gubernativo 329-2009), la Ley Marco de Cambio Climático y sus salvaguardas (Art.3), los derechos humanos, la equidad de género, los derechos de los pueblos indígenas y los principios reconocidos internacionalmente por el país."⁹⁶

En Honduras se contempla que las acciones derivadas de las CDN deben mejorar la situación de vida de los individuos que por su entorno pueden ser más vulnerables a los impactos del cambio climático. Dichas acciones deben garantizar la aplicación de una perspectiva de derechos humanos transversal y de equidad de género,

⁹² The Law Reviews. The Environment and Climate Change Law Review: Canada. Consultado el 25 de mayo de 2021, en: <https://thelawreviews.co.uk/title/the-environment-and-climate-change-law-review/canada>

⁹³ Idem.

⁹⁴ OAS. Constitución de la República del Ecuador 2008. Consultado el 25 de mayo de 2021, en: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

⁹⁵ Idem.

⁹⁶ CEPAL. Cambio climático y derechos humanos, contribuciones desde y para América Latina y el Caribe. *Op. cit.*

asegurando que “las mujeres, pueblos indígenas y afro-hondureños tengan una participación plena y efectiva en la toma de decisiones”.⁹⁷

En Nicaragua las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN), con base en el derecho al desarrollo sostenible del Pueblo de Nicaragua, incluyen la consecución de metas a partir de lo prescrito en “los instrumentos normativos y de políticas con aportes nacionales, inversión extranjera y cooperación internacional, tanto para el sector energético como para el sector agrícola, uso y cambio de usos de la tierra.”⁹⁸

En Uruguay, las CDN tienen como propósito cumplir con los compromisos establecidos en el Acuerdo de París, así como promover la adaptación y mitigación en el país, ante el desafío que representa el cambio climático con base en la Política Nacional de Cambio Climático, para contribuir al desarrollo sostenible nacional, con un enfoque global, de equidad intra e intergeneracional y fundamentado en los derechos humanos. De acuerdo con el gobierno uruguayo, a 2025 “se cuenta con información georreferenciada de vulnerabilidad social” relacionada con “eventos climáticos adversos e incorporando un enfoque de derechos humanos y de género que contemple la infancia, la población bajo la línea de pobreza, y/o indigencia, las personas en situación de calle, los adultos mayores, las personas con discapacidad, la población afrodescendiente, migrantes, y la población rural.”⁹⁹

Aunado a lo anterior ese país contempla reforzar las redes sociales en el territorio con un enfoque de derechos, que aporten a la creación y divulgación de conocimiento sobre cambio climático, la toma de decisiones en el nivel local y la mejor administración del sistema de alertas tempranas.¹⁰⁰

En la República Bolivariana de Venezuela, los derechos ambientales están consagrados en la Constitución, documento que es pionero en “establecer que es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro.”¹⁰¹

Además, prescribe que todas las personas tienen “derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.”¹⁰² Asimismo es una obligación del Estado venezolano, con la participación activa de la sociedad, “garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación”, en donde los suelos, el aire, el agua, las costas, la capa de ozono, el clima, y las especies vivas, gocen de protección de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional.¹⁰³

⁹⁷ Idem.

⁹⁸ Idem.

⁹⁹ Idem.

¹⁰⁰ Idem.

¹⁰¹ Idem.

¹⁰² Idem.

¹⁰³ Idem.

Algunas consideraciones sobre México

La Constitución mexicana establece en su artículo 4, párrafo V, que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.¹⁰⁴

México cuenta con dos normas principales que se desprenden de la Constitución, las cuales regulan los asuntos ambientales. La primera es la Ley General de Cambio Climático que tiene por objeto garantizar el derecho a un ambiente sano y la aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.¹⁰⁵ Respecto de esta norma aprobada en 2012 cabe mencionar que México fue el segundo país en promulgar una ley en la materia en el mundo, después de Reino Unido.

La segunda es la Ley de Transición Energética, aprobada en 2015 y que tiene por objeto la regulación del aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.¹⁰⁶ Con la Ley de Transición Energética existe el compromiso de generar el 30% de la electricidad de México a partir de fuentes renovables en 2021 y 35% para 2024.¹⁰⁷

México mantiene el compromiso de reducir un 25% sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para el 2030. Dicho compromiso conlleva una reducción de 51% de Carbono Negro.¹⁰⁸

A partir de la Ley General de Cambio Climático, México contempló en 2019, la revisión y actualización de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (CND). Esto en el marco de su participación en la 25ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se llevó a cabo del 2 al 13 de diciembre de ese año, en Madrid, España. El

¹⁰⁴ Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 26 de mayo de 2021, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

¹⁰⁵ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Ley General de Cambio Climático*. Consultado el 26 de mayo de 2021, en: http://www.inecc.gob.mx/descargas/2012_lgcc.pdf

¹⁰⁶ Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. *Ley de transición energética*. Consultado el 26 de mayo de 2021, en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015

¹⁰⁷ Presidencia de la República. *Construyendo una nueva etapa de amistad y colaboración*. Consultado el 26 de mayo de 2021, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/construyendo-una-nueva-etapa-de-amistad-y-colaboracion>

¹⁰⁸ USAID. Cambio climático global. *México datos relevantes*. Consultado el 26 de mayo de 2021, en: https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/DO4FactSheet_10Nov2015_Sp.pdf

Gobierno de México consideró en el encuentro que la acción climática brinda grandes oportunidades para lograr un “desarrollo humano distinto, inclusivo y responsable” con el planeta Tierra.¹⁰⁹

Al respecto México se comprometió a “transversalizar la plena participación y consideración de los pueblos indígenas en la acción climática.”¹¹⁰ Asimismo, dio a conocer que trabajará para adoptar un plan de trabajo para la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas que incluya acciones específicas para aumentar la participación de los pueblos indígenas, especialmente la de las mujeres indígenas, en el diseño e instrumentación de acciones de mitigación y adaptación. Además, las autoridades se comprometieron a dar “seguimiento puntual a las discusiones sobre medidas de respuesta,” con el propósito de “garantizar que la ambición climática sea acompañada de acciones para lograr una transición justa e inclusiva hacia una economía baja en carbono.”¹¹¹

Por último, cabe agregar que el Gobierno mexicano consideró importante agregar al nuevo plan de trabajo acciones relacionadas con la medición de costos e impactos de la acción climática en el ámbito local y nacional, así como “la generación de oportunidades económicas sostenibles, y la promoción del bienestar social,” específicamente de las personas con mayor índice de pobreza y en situación de vulnerabilidad en la actualidad y de forma intergeneracional.¹¹²

¹⁰⁹ Gobierno de México. Posicionamiento Oficial para la participación de la Delegación Mexicana en la 25ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Consultado el 27 de mayo de 2021, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/513665/Posicionamiento_inicial_Mexico_VF.pdf

¹¹⁰ Idem.

¹¹¹ Idem.

¹¹² Idem.



LLAMADO A LA ACCIÓN – DECLARACIÓN PARLAMENTARIA

4º Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático

Avanzando la acción climática a través de la legislación y el control político parlamentario

Paramaribo, Surinam | Agosto 8-9, 2019

Parlamentarias y parlamentarios de 16 países de las Américas y el Caribe, nos reunimos en Paramaribo, Surinam, del 8 al 9 de agosto de 2019, con ocasión del 4º Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático bajo el tema central de avanzar la acción climática a través de la legislación y el control político parlamentario. Esta red actúa como un órgano de coordinación interparlamentaria que facilita el intercambio y la difusión de buenas prácticas legislativas relacionadas con el cambio climático en el hemisferio.

El Encuentro ofreció a parlamentarias, parlamentarios, especialistas y representantes de la sociedad civil la oportunidad de dialogar sobre soluciones legislativas concretas y eficaces para hacer frente al carácter urgente del cambio climático y contribuir a la implementación del Acuerdo de París en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Reconocemos que el cambio climático está afectando a nuestras sociedades, así como al medio ambiente y la economía de nuestras naciones, y que el momento de actuar es ahora. Este es nuestro llamado a la acción para nuestras y nuestros colegas parlamentarios, líderes políticos, la sociedad civil y las organizaciones multilaterales, la academia y todas y todos los individuos en nuestro hemisferio:

1. Hacemos un llamado a parlamentarias y parlamentarios para que apoyen activamente el trabajo que se está llevando a cabo en sus países para actualizar las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs, por sus siglas en inglés) para 2020, y para que influyan en el proceso a fin de superar el nivel de ambición de las CDN anteriores, cumplir con los objetivos del Acuerdo de París y transversalizar las agendas relacionadas con la conservación en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

2. Hacemos un llamado a todos los gobiernos, legislaturas y actores políticos para que colaboren en asuntos de cambio climático y sostenibilidad, y para que desarrollen, implementen y monitoreen soluciones integrales e innovadoras que respondan a las necesidades diferenciadas de nuestras sociedades;

3. Hacemos un llamado a nuestros gobiernos para que implementen el Marco de Transparencia (adoptado en la COP24) y mejoren las prácticas y mecanismos para medir y reportar de manera transparente el progreso de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional de nuestros países, involucrando mejor a los parlamentos en el proceso;
4. Hacemos un llamado a los gobiernos para que publiquen los datos a nivel nacional sobre emisiones perjudiciales para el clima, acciones de mitigación y adaptación adoptadas y los recursos públicos asignados para estos propósitos en formatos abiertos, con la finalidad de fortalecer el control político parlamentario e incrementar la rendición de cuentas, así como promover la colaboración e innovación en todos los sectores y niveles de manera que se logren avances en las CDN y las metas del Acuerdo de París;
5. Hacemos un llamado a parlamentarias y parlamentarios para que revisemos nuestros marcos legislativos y de políticas públicas relacionadas con el cambio climático y el medio ambiente, evaluando dónde se necesitan nuevas leyes o reformas, e intercambiando buenas prácticas legislativas en el hemisferio para avanzar hacia una transición justa;
6. Hacemos un llamado a parlamentarias y parlamentarios para que reconozcan la importancia de la ciencia climática y los datos científicos, para que examinen el estado actual y futuro del medio ambiente en nuestros países, y para que tomen decisiones y acciones climáticas basadas en evidencia;
7. Hacemos un llamado a parlamentarias y parlamentarios para que adopten soluciones innovadoras para reducir y prevenir mayor degradación ambiental, incluyendo: la conservación y protección de la biodiversidad y los bosques, mejorar la calidad y la protección del aire y del agua evitando mayor contaminación, aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo de energía, desarrollar fuentes de energía renovables, encontrar alternativas a los plásticos de un solo uso, mejorar las emisiones producidas por el transporte, así como mejorar las prácticas extractivas y agrícolas;
8. Hacemos un llamado a parlamentarias y parlamentarios para que empoderen a la juventud y reconozcan la importancia de sus llamados a la acción, asegurando que sea aliada activa en los procesos de toma de decisiones relacionadas con el clima a nivel nacional e internacional;
9. Hacemos un llamado a parlamentarias y parlamentarios y a las partes interesadas del gobierno para fortalecer la educación y la concientización pública sobre asuntos relacionados con el cambio climático;
10. Hacemos un llamado a parlamentarias y parlamentarios para que establezcan estructuras eficaces de gobernanza climática que ofrezcan espacios para que los

grupos tradicionalmente marginados desempeñen un papel activo en el desarrollo, implementación y monitoreo de acciones climáticas;

11. Hacemos un llamado a gobiernos, parlamentarias y parlamentarios para que reconozcan a las mujeres como agentes clave y aumenten su participación en todos los procesos de política pública y toma de decisiones relacionadas con el clima;

12. Hacemos un llamado a gobiernos, parlamentarias, parlamentarios y organizaciones internacionales para que reconozcan y respondan a los riesgos e impactos diferenciados que el cambio climático tiene sobre las mujeres, como consecuencia de las desigualdades de género en el acceso a bienes y recursos económicos y a normas socioculturales;

13. Hacemos un llamado a gobiernos, parlamentarias y parlamentarios para que reconozcan los conocimientos ecológicos tradicionales de los pueblos indígenas y valoren sus contribuciones en el desarrollo e implementación de marcos legales y políticos relacionados con el clima;

14. Hacemos un llamado a todos los países para que tengan presente que las naciones menos responsables de contribuir a las emisiones globales de carbono están siendo afectadas desproporcionadamente por los impactos del cambio climático y, por lo tanto, debemos respetar la noción de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de capacidades respectivas;

15. Hacemos un llamado a aquellos países con las mayores emisiones globales de carbono para que reconozcan su capacidad y responsabilidad adicional de reducir efectivamente las emisiones en los próximos diez años y así contribuir a salvar al mundo de una catástrofe climática;

16. Hacemos un llamado a parlamentarias y parlamentarios para que se involucren con los sectores público y privado a fin de ayudar a conectar los recursos financieros entre instituciones, gobiernos y organizaciones climáticas, así como para que fiscalicen los flujos financieros;

17. Hacemos un llamado a parlamentarias y parlamentarios para que valoren y apoyen tanto los mecanismos de mercado como los no relacionados con el mercado para mitigar y adaptarse al cambio climático, entendiendo que los problemas climáticos son multifacéticos y requieren soluciones integrales;

18. Hacemos un llamado al sector privado, la academia y los gobiernos para que colaboren en la investigación, desarrollo y transferencia de tecnologías verdes y amigables con el medio ambiente que puedan contribuir a reducir las emisiones y a mejorar las soluciones de adaptación y mitigación;

19. Hacemos un llamado a actores y socios multilaterales y hemisféricos para que amplíen la participación de las y los parlamentarios en todos los procesos de



negociación internacional relacionados con el cambio climático, y para que creen espacios permanentes para el diálogo y la construcción de alianzas;

20. Hacemos un llamado a los gobiernos y parlamentos para que participen en la COP25 y en su reunión parlamentaria (Pre-COP a celebrarse del 8 al 10 de octubre en Costa Rica y COP del 2 al 13 de diciembre de 2019 en Chile) así como en sus actividades relacionadas, teniendo en cuenta el llamado para aumentar la ambición y la urgencia de la implementación de acciones y políticas climáticas. De igual manera, hacemos un llamado para que involucren de lleno a las y los parlamentarios, al igual que a otros actores no estatales, en el desarrollo de marcos normativos y legislativos relacionados.

Suscrita en Paramaribo, Surinam, el 9 de agosto de 2019



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Rosa González Sánchez
Alejandro Osornio Ramos
Gabriel Quezada Ortega